INFORME PARCIAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-032-II-2023

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 10 PIZARRAS DIGITAL INTERACTIVAS (PDI), 25 TELEVISORES DE 55", 10 PORTÁTIL Y 10 VIDEO BEAN DE LA IE MIA "ROGERIO VELÁSQUEZ" DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

El día Jueves (03) de Agosto de 2023, siendo las 09:00 A.M. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° **MIN-032-II-2023**, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de las ofertas presentadas por los oferentes cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	2/08/2023 1:47 PM	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	2/08/2023 11:06 PM	**YILBERTH ORLANDO MENA PALACIOS**	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas, se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS	**$50.250.000**
2	**Yilberth Orlando Mena Palacios**	YILBERTH ORLANDO MENA PALACIOS	**$ 47.600.000**

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, arrojando las siguientes precisiones:

Se estableció en el ítem 10 lo siguiente:
10. CAUSALES DE RECHAZO, EN SU NUMERAL 9

- *Cuando habiéndose limitado el proceso a Mipymes nacionales o territoriales según sea el caso, el proponente no acredite tal calidad.*

Por medio de aviso publicado por la entidad, se limitó el proceso **MIN-012-II DE 2023,** A MYPIME TERRITORIAL, en este caso al Departamento del Chocó, revisado el certificado de existencia y representación aportado por el proponente, no cuenta con domicilio en el Departamento del Chocó.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***15*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA*: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Expuesto lo anterior, se procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de

YILBERTH ORLANDO MENA PALACIOS			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Certificado de Registro Único Tributario (RUT). En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del	X		

Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.			
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	x		**Fecha de expedición**: 01/08/2023
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Experiencia general: El oferente deberá acreditar una experiencia general superior a cuatro (04) años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial la cual debe tener relación con el objeto a contratar	X		**Fecha de matrícula:** 25 de Noviembre de 2016
. **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones y/o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el que se pretende contratar es decir mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial.	X		**ESPECIFICA:** El proponente aporta certificación con el **CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA** del siguiente contrato contrato de prestación de

			servicios Cuyo objeto contractual es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPUTADORES, PIZARRAS DIGITALES, TELEVISORES Y VIDEO BEAM.** VALOR: **($33.000.000) M/CTE.** El proponente aporta certificación con el la **FEDEOREWA** del siguiente contrato contrato de prestación de servicios Cuyo objeto contractual es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPUTADORES, PIZARRAS DIGITALES, TELEVISORES Y VIDEO BEAM.** VALOR **($18.000.000) M/CTE.** El proponente aporta certificación con el la **FEDEOREWA** del siguiente contrato contrato de prestación de servicios Cuyo objeto contractual es: **CAPACITACIÓN DE LAS TIC, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMPUTADORES, PANELES SOLARES E INSTALACIONES DE BATERÍAS Y TODO LO CORRESPONDIENTE A PUESTA EN MARCHA DE**

			SALA DE SISTEMA VALOR **($11.300.000) M/CTE.**
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.	X		Verificado por la entidad.
Personal requerido: Título profesional: ingeniero teleinformático Experiencia general: mínima de ocho (08) años, contados a partir de la obtención del título profesional. Título: técnico en mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de audio y video Experiencia general: mínima de 05 años, contados a partir de la obtención del titulo	x		
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($47.600.000) M/CTE ., IVA INCLUIDO			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica N° **MIN-032-II-2023**, la propuesta presentada se considera hábil. Por cuanto el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial, En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta a **YILBERTH ORLANDO MENA PALACIOS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.077.440.236 de Quibdó, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2023.

Original firmado

ELVIS CORDOBA ARANGO
Secretario de Educación.

FRANCI JÁCOME CHAVEZ
Profesional de apoyo grupo de Contratación